

Acta número 1

Acordado del día 8 de Enero de 1938.

Presidencia del Sr. Alberto Rodríguez

En la Villa de Farga Garcia, Estado de Nuevo León, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las veinte horas, fueron presentes en la Sala de Sesiones, los miembros que integran el H. Ayuntamiento de esta misma Villa, y abierta que fué la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del acuerdo último, siendo aprobado sin discusión alguna. La misma Secretaría dió cuenta con la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. El Sr. Presidente Municipal, hizo uso de la palabra, y manifestó: que en los últimos días del mes anterior, se presentaron los señores Alonso González, y José L. Cruz, ante esta Presidencia, exponiendo sus nobles propósitos de que fuera dotada la plaza (mercado) de algunos bancos de concreto, y que teniendo establecido (ellos) un taller dedicado para ese género de construcciones, ellos mismos mediante una autorización de esta Presidencia, se encargarian de solicitar la cooperación pública para llevar a efecto dicha mejora; hizo el concepto de que cada banco instalado en la plaza, costaría un costo de sesenta y cuatro pesos. Que el taller a que se refieren ha bien establecido en la ciudad de Monterrey, y que ya han visitado el gran Municipio del Estado, para la colonización

de bancas de concreto y acerquantes en sus parcelas publicas, con el mejor resultado. El Ayuntamiento en atencion a lo expuesto por el C. Presidente Municipal, acordó que se expida la autorizacion respectiva a la Intendencia, para el trabajo a que se refieren, consistente en la de bacion de bancas de concreto, a la plaza "Jucos", de este lugar, encargandose los mismos obreros con los subinfectos, de recibir la cooperacion publica, para su realizacion; debiendo de pasar una lista a la Intendencia de los montos, y montos del valor de cooperacion de cada uno de ellos, para expresarse el acrecentamiento de esta Administracion, por ban nible proposito, vigilando asi mismo porque los in berrados, señores (Belasco Gonzalez), y José de Guay, apli que con toda equidad los valores fijados, al trabajo a que se refieren. El mismo C. Presidente Municipal, y el C. Comisionado de Hacienda, manifestaron, haber remitido al Gobierno del Estado, el proyecto de Presu puesto de Gastos y Egresos, que deberá regir el pr e sente año de 1938, en este Municipio, cuyo Ingre so asciende a la cantidad de \$5,040.⁰⁰ cinco mil cuarenta pesos, y los Egresos, a \$4,932.⁰⁰ cuatro mil novecientos treinta y dos pesos, con un saldo en favor de los Ingresos, de \$108.⁰⁰ ciento ocho pe sos, quedando suferido con satisfaccion de dicho pro yecto extendiendole su aprobacion. Como que termin ó el presente acuerdo, que fué firmado para su constancia, sube mi el Secretario: Day ja.

11. Los aus.

el Mtro. Rodriguez

L. Verdiales

Hermenegildo Viteri

Rodriguez

José A. Hernández